

Izela Martínez

De: Ana Maria de Huevo
Enviado el: Jueves, 08 de Marzo de 2007 11:14 a.m.
Para: Izela Martínez
Asunto: RE: consulta sobre monto final de contrato
Importancia: Alta

El total pagado fue de \$13,645.16

-----Mensaje original-----

De: Izela Martínez
Enviado el: Jueves, 08 de Marzo de 2007 11:06 a.m.
Para: Ana Maria de Huevo
Asunto: consulta sobre monto final de contrato

Any:

Puedes indicarme cuanto fue el monto final con el cual quedó el contrato PMSP 31/2006 –Carmen Aída Lazo? Es para informar al Banco.
Gracias.

*Izela Martínez Rivas
Unidad de Adquisiciones
Secretaría Técnica de la Presidencia
de la República*

*Tel. (503) 2248-9218
Fax. (503) 2248-9257*

Copia entregada a Lic. Pavel Benjamín Cruz Álvarez/Oficial de Información de la Presidencia de la República



Hoja de Instrucciones U.A.F.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DE EL SALVADOR
SECRETARÍA TÉCNICA

Salvador, 26 de Febrero de 2007

UNIDAD DE MODERNIZACIÓN FECHA: 3:10 pm 7/3/07.-

DEL ESCRITO **Lic. Claudia Monzón**

A: *Izela y Ana María*

Acusar de Recibo	Emitir opinión
Preparar respuesta	Solicitando instrucciones
Transcribir	Investigar e informar
Buscar Copias	Proceder de conformidad
Sacar copias y devolver	Disponer lo conveniente
Tomar nota	Proceder de conformidad
Para su información	Dejar pendiente
Para comentarios	Acceder a lo solicitado
Preparar informe	Enterado
Preparar resumen	Aprobado
	Denegado
	Tramitar
	Archivar

Notas: 4082 PMSP 31/2006

Izela - Terminación contrato

Ana María - Terminación de contrato e impone legal con VB de la Ministra de Economía (Carmen Lazo)

insatisfacción el informe final de la "económica", elaborado por Carmen para efectos de que usted pueda dicho contrato.

adado para el desarrollo de esta

DIA

Proyecto de Asistencia Técnica para la Modernización del Sector Público
BIRF 4082-ES

Contrato PMSP 031/2006

“Analista de Política Económica”

Nosotros, por una parte, **CLAUDIA MARÍA MONZÓN LARÍN**, actuando en mi calidad de Coordinadora Administrativa Financiera de la Comisión Presidencial para la Modernización del Sector Público, CPMSP, en adelante la Contratante y por otra parte, **CARMEN AÍDA LAZO**, en su calidad de consultor individual, en adelante denominado el Consultor, por medio del presente instrumento convenimos en:

Dar por terminado por mutuo acuerdo, a partir de esta fecha, el Contrato PMSP 031/2006 para el desarrollo de la Consultoría “Analista de Política Económica”, suscrito entre la contratante y el consultor el día 15 de agosto de 2006.-

San Salvador, 03 de enero de 2007.-

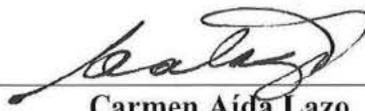
Por el Contratante:



Claudia María Monzón Larín

Casa Presidencial, Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo
No. 5500, San Salvador

Leído y Acordado por el Consultor:



Carmen Aída Lazo

_____, San Salvador

Izela Martínez

De: Claudia María Monzón Larín
Enviado el: Jueves, 01 de Febrero de 2007 11:04 a.m.
Para: Carmen Lazo
CC: Anabella Lardé de Palomo; Izela Martínez; Ana Maria de Huevo
Asunto: terminación de contrato por mutuo acuerdo
Importancia: Alta
Datos adjuntos: Proyecto Terminación CPMSP-C Lazo.doc

Estimada Carmen Aida:

A solicitud de la Señora Ministra de Economía, procederemos a terminar por mutuo acuerdo su contrato PMSP 31/2006, a partir del 03 de enero de 2007.

Para tales efectos, le adjunto el archivo electrónico que contiene el documento de terminación de contrato. Le agradeceré haga dos impresiones y me envíe las dos firmadas por Usted. Nosotros le enviaremos luego un original firmado por la CPMSP y por Usted, para sus registros.

Asimismo, es necesario que me envíe el informe final de su consultoría con el Visto Bueno de la Señora Ministra.

Le agradeceré la remisión lo más pronto que le sea posible.

Gracias y saludos, CM

Claudia María Monzón Larín
Coordinadora Administrativa Financiera
Secretaría Técnica de la Presidencia
República de El Salvador
Teléfono (503) 2248-9204 Fax (503) 2248-9257
Correo Electrónico cmonzon@cpmsp.gob.sv

05/02/2007

8

Proyecto de Asistencia Técnica para la Modernización del Sector Público
BIRF 4082-ES

Contrato PMSP 031/2006

“Analista de Política Económica”

Nosotros, por una parte, **CLAUDIA MARÍA MONZÓN LARÍN**, actuando en mi calidad de Coordinadora Administrativa Financiera de la Comisión Presidencial para la Modernización del Sector Público, CPMSP, en adelante la Contratante y por otra parte, **CARMEN AÍDA LAZO**, en su calidad de consultor individual, en adelante denominado el Consultor, por medio del presente instrumento convenimos en:

Dar por terminado por mutuo acuerdo, a partir de esta fecha, el Contrato PMSP 031/2006 para el desarrollo de la Consultoría “Analista de Política Económica”, suscrito entre la contratante y el consultor el día 15 de agosto de 2006.-

San Salvador, 03 de enero de 2007.-

Por el Contratante:

Claudia María Monzón Larín

Casa Presidencial, Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo
No. 5500, San Salvador

Leído y Acordado por el Consultor:

Carmen Aída Lazo

Avenida Bernal N° 24, San Salvador

Secretaría Técnica de la Presidencia

DESPACHO

26-Ene-07

Hoja de Instrucciones N°:

127 - 2007

Asunto: MINISTERIO DE ECONOMIA - Solicita terminación del contrato PMSP 31/2006, en virtud del cual La Lic. Aida Lazo.

Documento:

Número:

NOTA POR FAX

s/n

Marginado A:

FecMar:

Eduardo Zablah-Touché

Lunes, 22 de Enero de 2007

Para Su Información	
Sacar Copias	
Proceder	
Investigar	

Tramitar	
Archivar	
	-
	-

Notas:

Anabella
Haudin



San Salvador, 22 de Enero de 2007

Licenciado Eduardo Zablah Touché
Secretario Técnico de la Presidencia
Presente

Estimado Licenciado Zablah:

Por medio de la presente atentamente solicito terminación anticipada del contrato PMSF 31/2006, en virtud del cual, la Licenciada Carmen Aída Lazo ha prestado sus servicios profesionales como Asesora del Despacho de esta cartera del Estado. ✓

La razón para la terminación del contrato es que gracias a gestiones realizadas con el Ministerio de Hacienda, a partir de este mes, la Lic. Lazo pasará a formar parte de la planilla de empleados del Ministerio de Economía.

Agradeciendo el apoyo recibido por la Secretaría Técnica, me suscribo de usted,

Atentamente,



YOLANDA DE GAVIDIA
MINISTRA

C.c. Licenciada Anabella de Palomo
Subsecretaria Técnica de la Presidencia

Copia entregada a Lic. ...
Alvarez Oficial de Administración de la Presidencia de la República



STP-PMSP-UA- 405/2006

San Salvador, 30 de agosto de 2006.

Ref. Proyecto de Asistencia Técnica para la Modernización del Sector Público, Préstamo BIRF 4082-ES. Remisión de copia de contrato PMSP 31/2006.

Licenciada
Carmen Aida Lazo
[Redacted]
San Salvador

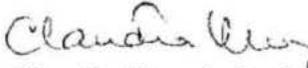
Tel. [Redacted]

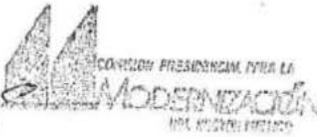
Estimada Licenciada Lazo:

Adjunto remitimos para sus registros, copia de contrato PMSP-31/2006 "Analista de Política Económica", suscrito por esta Comisión Presidencial y su persona.

Sin otro particular al cual hacer mención nos suscribimos,

Atentamente,


Claudia Monzón Larín
Coordinadora Administrativa Financiera
CPMSP



**CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA
TRABAJOS MENORES
MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL
(FINANCIADOS POR EL BIRF O LA AIF)**

**CONTRATO PMSP-31/2006
"Analista de Política Económica"**

ESTE CONTRATO (el "Contrato") se celebra en este 15 de agosto de 2006, entre La Comisión Presidencial para la Modernización del Sector Público -CPMSP- el ("Contratante"), con domicilio social en Casa Presidencial, Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo No. 5500, San Salvador, El Salvador, Centroamérica y Carmen Aída Lazo (el "Consultor"), cuya oficina principal está ubicada en [REDACTED] San Salvador.

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

- 1. Servicios**
- i) El Consultor prestará los servicios (los "Servicios") que se especifican en el Anexo A, "Términos de referencia y alcance de los Servicios" y Anexo D "Oferta Técnico Económica", que forma parte integral de este Contrato.
 - ii) El Consultor encomendará la prestación de los Servicios al personal que se enumera en el Anexo B, "Personal del Consultor".
 - iii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo C, "Obligación del Consultor de presentar informes".

2. Plazo El Consultor prestará los Servicios durante el período que se iniciará el 15 de agosto de 2006 al 31 de agosto de 2007, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

3. Pagos A. Monto máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a



STP-PMSP-UA-404/2006.

San Salvador, 30 de agosto de 2006.

Ref. Proyecto de Asistencia Técnica para la Modernización del Sector Público, Préstamo BIRF 4082-ES. Remisión de copia de contrato firmado PMSP-31/2006.

Señor
Alberto Leyton
Oficial del Proyecto
Banco Mundial
Washington, D.C.
Presente

Estimado Señor Leyton:

Adjunto remitimos para sus registros, Formas 384C y copia de contrato firmado PMSP 31/2006 "Analista de Política Económica", suscrito por esta Comisión Presidencial con la Licenciada Carmen Aída Lazo.

Sin otro particular al cual hacer mención nos suscribimos,

Atentamente,


Claudia Monzón Larín
Coordinadora Administrativa Financiera
CPMSP



Formulario 384C
Formulario para el Ingreso de Información: Servicios de Consultoría

País :	El Salvador
Identificación (Nombre) del Proyecto:	Proyecto Asistencia Técnica para la Modernización del Sector Público
Descripción del Proyecto:	Conjunto de proyectos que promueven la elaboración de normativas, reformas institucionales, acciones todas ellas tendientes a modernizar las gestiones que realiza el Sector Público a fin de facilitar la prestación de los servicios a la ciudadanía salvadoreña
Oficial del Proyecto:	Sr. Mario F. Sanginés

Fondos	
No. del Préstamo/Crédito:	4082-ES
No. del FPP/PNUD :	
No. de la Donación del FDI:	
No. de la Donación :	

Información sobre el Contrato	
Tipo de Entrada:	Original (‘O’original, ‘R’revisada, ‘C’ancelada, ‘A’dendum)
No. del Contrato:	Contrato PMSP 31/2006 Agencia/Entidad Ejecutora :CPMSP
Método de Selección¹:	INDV
Presupuesto de Servicios:	US\$37,645.16
Tipo de Trabajo²:	CAM
Tipo de Contrato	TB En caso de ‘OT’, describir: _____
Ajuste de Precios:	N (S/N)
Precio considerado:	N (S/N) ¿Presupuesto indicado en el PP?: N (S/N)
Fechas Críticas	
Informe Final de Eval. Recibido:	No aplica (Mes/Día/Año)
No Objeción al Informe Final de Evaluación :	No aplica (Mes/Día/año)
Firma del Contrato:	08/15/2006 (Mes/Día/Año)
Descripción del Contrato: Analista de Política Económica.	
Comentarios (opcional): El objetivo es asesorar al Ministerio de Economía, a través del análisis de políticas económicas, con la finalidad de profundizar la modernización de la economía, procurando se impulsen medidas que tiendan al desarrollo económico y social.	

¹ CQB (Consultant's Qualification-Calificaciones del Consultor); FBS (Fixed Budget-Sistema presupuesto al Consultor); INDV (Individual Consultant-Consultor Individual); LCS (Least Cost Selection-Sistema Selección Menor Costo); QBS (Quality Based Selection-Sistema Basado en Calidad); QCBS (Quality and Cost Based Selection-Sistema Basado en Calidad y Costo); SDC (Service Delivery Contracts-Contratos de Servicios); SSS (Single Source Selection-Selección Fuente Unica).

² Ver lista de tipo de trabajo.

Información sobre Lista Corta de Consultores y Resultados de Evaluación

No. de Consultores en la Lista Corta : Uno

No. de Consultores Considerado para el Contrato : Uno

No.	Consultores Considerados	Código País de Origen	Rango (Eval. Final)	's' si seleccionado
1.	Carmen Aída Lazo	SV	85	SI
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				

Nota: En caso de Empresas Combinadas, dar información sobre todas las empresas
En caso de subcontratante importante, dar información sobre todos los contratistas

Información sobre Moneda de Pago

Moneda	Monto	Categoría de Desembolsos
1. US\$	37,645.16	2. Servicios de Consultoría
2.		
3.		

Preparado por: Izela Martínez Rivas

Revisado por (Banco Mundial):

Aprobado para Ingreso de Información por BIRF: _____ Fecha: _____

**CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA
TRABAJOS MENORES
MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL
(FINANCIADOS POR EL BIRF O LA AIF)**

**CONTRATO PMSP-31/2006
“Analista de Política Económica”**

ESTE CONTRATO (el “Contrato”) se celebra en este 15 de agosto de 2006, entre La Comisión Presidencial para la Modernización del Sector Público –CPMSP el (“Contratante”), con domicilio social en Casa Presidencial, Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo No. 5500, San Salvador, El Salvador, Centroamérica y Carmen Aída Lazo (el “Consultor”), cuya oficina principal está ubicada en [REDACTED], San Salvador.

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. Servicios

- i) El Consultor prestará los servicios (los “Servicios”) que se especifican en el Anexo A, “Términos de referencia y alcance de los Servicios” y Anexo D “Oferta Técnico Económica”, que forma parte integral de este Contrato.
- ii) El Consultor encomendará la prestación de los Servicios al personal que se enumera en el Anexo B, “Personal del Consultor”.
- iii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo C, “Obligación del Consultor de presentar informes”.

2. Plazo

El Consultor prestará los Servicios durante el período que se iniciará el 15 de agosto de 2006 al 31 de agosto de 2007, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

3. Pagos

A. Monto máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a

**CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA
TRABAJOS MENORES
MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL
(FINANCIADOS POR EL BIRF O LA AIF)**

**CONTRATO PMSP-31/2006
“Analista de Política Económica”**

ESTE CONTRATO (el “Contrato”) se celebra en este 15 de agosto de 2006, entre La Comisión Presidencial para la Modernización del Sector Público –CPMSP- el (“Contratante”), con domicilio social en Casa Presidencial, Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo No. 5500, San Salvador, El Salvador, Centroamérica y Carmen Aída Lazo (el “Consultor”), cuya oficina principal está ubicada en [REDACTED], San Salvador.

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. Servicios

- i) El Consultor prestará los servicios (los “Servicios”) que se especifican en el Anexo A, “Términos de referencia y alcance de los Servicios” y Anexo D “Oferta Técnico Económica”, que forma parte integral de este Contrato.
- ii) El Consultor encomendará la prestación de los Servicios al personal que se enumera en el Anexo B, “Personal del Consultor”.
- iii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo C, “Obligación del Consultor de presentar informes”.

2. Plazo

El Consultor prestará los Servicios durante el período que se iniciará el 15 de agosto de 2006 al 31 de agosto de 2007, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

3. Pagos

A. Monto máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior

Treinta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco 16/100 Dólares de los Estados Unidos (US\$37,645.16) por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

B. Calendario de pagos

El calendario de pagos será el siguiente:

1 primer pago de Un mil seiscientos cuarenta y cinco 16/100 Dólares de los Estados Unidos (US\$1,645.16), contra entrega de factura firmada en original por el Consultor, correspondiente al periodo (15/8/2006 al 31/8/2006).

12 pagos mensuales de Tres mil Dólares de los Estados Unidos (US\$3,000.00), contra entrega de factura firmada en original por el Consultor correspondientes a los meses de septiembre/06 a agosto/07.

A excepción del mes de diciembre/06, junio/07 que adicionalmente se requiere la presentación de Informes semestrales y en Agosto/07 que se requiere un Informe final del periodo de contratación.

US\$37,645.16 Total

Condiciones de pago

Los pagos se efectuarán en Dólares, dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por el Consultor de las facturas en duplicado al Coordinador designado en el párrafo 4.

4. **Administración del proyecto** A.

Coordinador

El Contratante designa a la Licenciada Anabella de Palomo como Coordinador(a) del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos.

on

44

B. Informes

Los informes enumerados en el Anexo C, "Obligación del Consultor de presentar informes", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el párrafo 3.

5. **Calidad de los Servicios** El Consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El Consultor deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el Contratante.
6. **Confidencialidad** Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.
7. **Propiedad de los materiales** Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.
8. **Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades** El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.
9. **Seguros** El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.
10. **Cesión** El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.
11. **Ley e Idioma por los que se regirá el Contrato** El Contrato se regirá por las Leyes de El Salvador, y el idioma del Contrato será el español.

12. Solución de controversias

Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial/arbitraje conforme a la ley del país del Contratante.

13. Documentos integrantes del Contrato y prevalencia

Es entendido y aceptado que este contrato de consultoría se antepone a toda comunicación previa, entendimiento o acuerdo, ya sean orales o escritos entre las partes.

Forman parte integrante de este contrato en su orden de prelación: El contrato y sus anexos del A al E, la ayuda memoria de negociación de la consultoría, la programación de los trabajos a realizar, la oferta técnica/económica, los términos de referencia y la comunicación de adjudicación del contrato.

POR EL CONTRATANTE



COMISIÓN PRESIDENCIAL PARA LA
MODERNIZACIÓN
DEL SECTOR PÚBLICO

Firmado por Claudia Monzón Larín

Cargo: Coordinadora Administrativa
Financiera CPMSP

POR EL CONSULTOR



Firmado por Carmen Aída Lazo

Cargo: Consultor

Copia entregada a Lic. Pavel Benjamín Cruz Álvarez
Oficial de Información de la Presidencia de la República

LISTA DE ANEXOS

- Anexo A: Términos de referencia y alcance de los Servicios
- Anexo B: Personal del Consultor (No Aplica)
- Anexo C: Obligación del Consultor de presentar informes
- Anexo D: Oferta Técnico Económica
- Anexo E: Condiciones Especiales del Contrato

Copia entregada a Lic. Pavel Benjamin Cruz Alvarez Oficial de Información de la Presidencia de la Republica

Versión Pública

ANEXO A
TERMINOS DE REFERENCIA

Copia entregada a Lic. Pavel Benjamin Cruz Alvarez, Oficial de Información de la Presidencia de la República

Versión Pública

Analista de Política Económica

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno de El Salvador ha venido desarrollando un proceso de modernización de las instituciones públicas, a efectos de readecuar su rol y funcionamiento a las necesidades que tiene el país para enfrentar los retos de la globalización y de los requerimientos internos de una sociedad con equidad y democracia. En este contexto se ha considerado que la Presidencia de la República debe ser sujeto de cambios importantes, que le permitan la efectiva implementación del Plan País Seguro, con un nuevo enfoque de liderazgo, coordinación y el desarrollo de herramientas que le permitan contar con una institucionalidad efectiva, participativa y transparente.

ANTECEDENTES

El Gobierno de El Salvador ha venido desarrollando un proceso de Modernización de las instituciones públicas, a efecto de readecuar su rol y su funcionamiento a las necesidades que tiene el país, para enfrentar los retos de la globalización y de los requerimientos internos de una sociedad con equidad y democracia. En este contexto se ha considerado que la Presidencia de la República debe ser sujeto de cambios importantes, que le permitan la efectiva implementación del Plan de Gobierno "País. Seguro". En tal sentido, la Secretaria Técnica de la Presidencia tiene como misión fortalecer la toma de decisiones estratégicas y la coordinación de una gestión pública moderna.

Dentro de la modernización del Estado, el fortalecimiento de mercado y la consolidación de los procesos de apertura comercial (TLC's), la finalización del sistema de cuotas que rige el comercio mundial de textiles, y las nuevas tendencias de competencia y protección del consumidor son sólo algunos de los factores que estarán determinando la configuración de la economía salvadoreña en los próximos años. Es en ese contexto que se ha iniciado un esfuerzo por desarrollar un "nuevo sector económico" que permita una revitalización de la economía nacional, que lidere el proceso de inserción de nuestro país en la economía globalizada.

En tal sentido, y con el fin de con una efectiva gestión en la cartera de economía, desde agosto del año pasado se incorporó una consultora en el Ministerio de Economía para asesorar de manera directa y oportuna al Despacho, y analizar las políticas que se diseñan e implementan en esa cartera del Estado.

A un año de haberse iniciado la consultoría y al evaluar los resultados hasta la fecha, se ha identificado la necesidad de renovar la contratación por un año más, con el objeto de profundizar los resultados obtenidos de la consultoría, así como dar seguimiento a diferentes temas e iniciativas que fueron asignados a la consultora como parte de su trabajo..

OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es asesorar al Ministerio de Economía, a través del análisis de políticas económicas, con la finalidad de profundizar la modernización de la economía, procurando se impulsen medidas que tiendan al desarrollo económico y social.

ACTIVIDADES

Las principales actividades de la consultora son:

1. Asesorar a la Ministra de Economía en el análisis y seguimiento de la política económica
2. Coordinar equipos de trabajo interinstitucionales para elaborar, revisar, analizar y proponer propuestas de política pública en materia económica
3. Participar en los Comités Técnicos que presentará las propuestas de políticas económicas ante la Ministra de Economía para su aprobación
4. Preparar análisis y elaborar propuestas de políticas económicas requeridos por la Ministra de Economía con la finalidad de cautelar la armonía entre los diferentes componentes de la política pública económica y el Plan de País Seguro.
5. Revisar, analizar y proponer recomendaciones a los anteproyectos de Leyes en materia económica y procurar que guarden armonía con los principios de una economía de mercado
6. Dar seguimiento a la Política Industrial lanzada por el Presidente de la República en Septiembre del 2005, e implementada por el Ministerio de Economía

INFORMES

La consultora presentará informes semestrales y un informe al final de la consultoría

COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultora continuará trabajando bajo la dirección de la Ministra de Economía

PERFIL DE LA CONSULTORA

La consultora cumple con los requisitos definidos en los Términos de Referencia que se desarrollaron para su contratación, a saber, graduada en áreas económicas con maestría en desarrollo económico o social, con experiencia en investigación de desarrollo económico o social, análisis macroeconómico y en áreas afines.

FORMA DE PAGO

Pagos mensuales. Para el sexto mes y para el final de la consultoría, se hará contra aceptación de los informes respectivos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses contados a partir de su vigencia.

Copia entregada a Lic. Pavel Benjamin Cruz Alvarez, Oficial de Información de la Presidencia de la República

Versión Pública

ANEXO B
PERSONAL DEL CONSULTOR

(No Aplica)

Copia entregada a Lic. Pavel Benjamin Cruz Alvarez/Organo de Informacion de la Presidencia de la Republica

Versión Pública

ANEXO C

**OBLIGACIÓN DEL CONSULTOR A PRESENTAR
INFORMES**

Copia entregada a Lic. Pavel Benjamin Cruz Alvarez/Oficial de Inmediación/Presidencia de la República

Versión Pública

El Consultor presentará:

- a) Informes semestrales de avance en los meses de Diciembre 2006, Junio 2007,
- b) Informe final del período de contratación en Agosto 2007.

Copia entregada a Lic. Pavel Benjamin Cruz Alvarez, Oficial de Información de la Presidencia de la República

Versión Pública

ANEXO D
OFERTA TÉCNICO ECONÓMICA

(no aplica)

Copia entregada a Lic. Pavel Benjamin Cruz Alvarez, Oficial de Información de la Presidencia de la República

Versión Pública

ANEXO E

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Legal de Información de la Presidencia de la República
Copia entregada a Lic. Pavel Benjamin Cruz Alvarez
Versión Pública

1) TERMINACIÓN

1. A) Por el Contratante: El Contratante podrá dar por terminado este Contrato mediante una notificación de rescisión por escrito al Consultor, emitida por lo menos con (30) días de anticipación, cuando se produzca cualquiera de los eventos especificados en los párrafos a) a d); en el caso del evento indicado en el párrafo e), dicha notificación deberá emitirse con (60) días de antelación:

- a) Si el Consultor no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de una notificación al respecto, u otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;
- b) Si el Consultor estuviera insolvente o fuera declarado en quiebra;
- c) Si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período de no menos de sesenta (60) días;
- d) Si, a juicio del Contratante, el Consultor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por obtener el Contrato o durante su ejecución. A los efectos de esta cláusula:

“práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de selección o a la ejecución del contrato, y

“práctica fraudulenta” significa una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de selección o en la ejecución de un contrato en perjuicio del Prestatario; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los consultores (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las propuestas) con el fin de establecer precios a niveles artificiales y no competitivos y privar al Prestatario de las ventajas de la competencia libre y abierta, o

- e) Si el Contratante, a su sola discreción, decidiera rescindir este Contrato.

1. B) Por el Consultor: El Consultor, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de treinta (30) días de anticipación, podrá rescindir este Contrato cuando se produzca cualquiera de los eventos especificados en los párrafos a) y b)

- a) Si el Contratante no pagara una suma adeudada al Consultor en virtud de este Contrato, y siempre que dicha suma no fuera objeto de controversia conforme a la Cláusula 12, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la notificación por escrito del Consultor respecto de la mora en el pago, o

- b) Si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período no menor de sesenta (60) días.

2) PAGOS AL TERMINAR EL CONTRATO

Al terminarse este Contrato conforme a lo estipulado en los numerales 1.A y 1. B anteriores, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Consultor:

- a) Las remuneraciones previstas por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la terminación;
- b) Salvo en el caso de terminación conforme a los párrafos 1. A) y 1. B) anteriores, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la terminación rápida y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso del Personal y de sus familiares a cargo elegibles.

3) IMPUESTOS.

A los fondos provenientes de este contrato, no se aplicará el pago de ningún impuesto establecido por el Estado de El Salvador.

4) INHABILIDADES

Contratación de Servicios.

Podrán contratar con la Secretaría Técnica/CPMSP, las personas naturales capaces conforme al derecho común y las personas jurídicas legalmente constituidas, sean nacionales o extranjeras, siempre que no se encuentren incapacitadas por alguna de las situaciones siguientes:

- a) Haber sido condenado con anterioridad mediante sentencia firme, por delitos contra la Hacienda Pública, la corrupción, el cohecho activo, el tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos; mientras no hayan sido habilitados en sus derechos por la comisión de esos delitos;
- b) Haber sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitado;
- c) Haber sido declarado culpable por la extinción de cualquier contrato celebrado con alguna de las instituciones del Estado, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida declaración;
- d) Estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social;
- e) Haber incurrido en falsedad al proporcionar la información requerida por la Secretaría Técnica/CPMSP
- f) En el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; y
- g) Haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio.

Los contratos celebrados en contravención a lo dispuesto en este apartado, serán nulos absolutamente y no producirán efectos legales.

Inhabilidades Generales para Ofertar y Contratar.

Inhabilidades Generales

No podrán participar como ofertantes ni contratar en licitaciones o concursos:

- a) Los miembros del Consejo de Ministros;
- b) Los funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución, cuando en ellos concurra la calidad de Propietarios, Socios o Accionistas de la empresa o de administradores, gerentes, directores o representante legal de la Sociedad o Empresa oferente o de las obras, bienes o servicios. Esta disposición es extensiva a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; y
- c) El cónyuge o conviviente y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con las personas mencionadas en el numeral anterior.
- d) Las inhabilidades establecidas en los dos numerales precedentes, se extienden de igual manera a los subcontratistas, consultores individuales, firmas o entidades en participación o grupo, en que intervengan o formen parte con las personas expresadas en los mismos.

Inhabilidades Especiales.

Están inhabilitados especialmente para ofertar en licitaciones o concursos:

- a) Los funcionarios y empleados públicos de la Secretaría Técnica/CPMSP, y los parientes de éstos dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- b) Los que están vinculados con la Secretaría Técnica/CPMSP con contratos vigentes a través de los cuales presten servicios de asesoría y/o consultoría para actividades, propias o complementarias, que dicha entidad realiza como parte de sus funciones o atribuciones.
- c) Los que se hubiesen desempeñado como funcionarios o empleados de la Secretaría Técnica/CPMSP, y cuyos contratos de servicios profesionales hayan sido dados por terminado a consecuencia de haber incurrido en actos u operaciones ilegales o contrarias a los fines de la institución.
- d) Los asesores y/o consultores cuyos contratos respectivos con la Secretaría Técnica/CPMSP se dieron por terminados por incumplir con las obligaciones convenidas.

Las inhabilidades establecidas en los ordinales precedentes, se extienden a los subcontratistas, consultores individuales, firmas o entidades en participación o grupos, en que intervengan o formen parte con las personas expresadas en los mismos.

Las ofertas presentadas en contravención a las inhabilidades relacionadas en los dos apartados anteriores, no serán objeto de aceptación o análisis, y los contratos que en razón de ellas podrían llegar a celebrarse no producirán efectos jurídicos y serán absolutamente nulos.

Carmen Aída Lazo-
15/8/2006 al 31/8/2007.

Honorarios mensuales en US\$	3,000.00
Honorarios del 15/8/2006 al 31/8/2006.	1,645.16
Honorarios por 12 meses comprendidos de Sep/06 al 31/8/2007	36,000.00
Monto del Contrato en US\$	37,645.16

contrato 32/2006

del

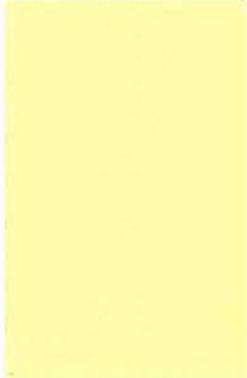
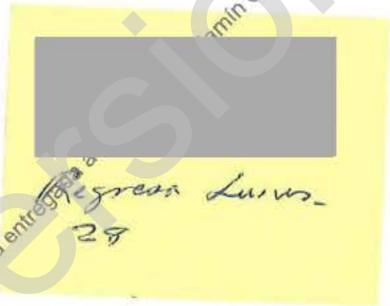


Oficina

que

Amín Cruz Álvarez

Oficial de Información de la Presidencia de la República
di Servicio!



Claudia María Monzón Larín

martha. Os

De: [redacted]@worldbank.org
Enviado el: martes, 15 de agosto de 2006 9:56
Para: Anabella Lardé de Palomo
CC: Martha Aguila; [redacted]@worldbank.org; Claudia María Monzón Larín; [redacted]@worldbank.org
Asunto: Fw: 4082-ES no objeción 362 a contratación directa y TDR - Carmen Lazo
Datos adjuntos: No Objeción 362 CD Carmen Lazo.PDF



No Objeción 362 CD
Carmen Lazo...

Estimada Anabella,

Adjunto respuesta a nota de la referencia.

(See attached file: No Objeción 362 CD Carmen Lazo.PDF)

Mercedes Souza Weich

Consultant

Tels: [redacted]
[redacted]@worldbank.org

Copia entregada a Lic. Pavel Benjamín Cruz Álvarez Oficial de Información de la Presidencia de la República
Versión Pública



15 de agosto de 2006

Licenciada
Anabella Lardé de Palomo
Subsecretaria Técnica y Coordinadora Técnica
CPMSP

Referencia Proyecto de Asistencia Técnica para la Modernización del Sector Público,
Préstamo **BIRF-4082-ES. Solicitudes PMSP-UA-362/2006**. No objeción a
términos de referencia y a contratación directa.

Cleared by: Monica Lehnhoff - LCSPT

Estimada Licenciada Lardé de Palomo:

Hemos recibido su solicitud de no objeción fechada el 10 de agosto de 2006. Luego de haber revisado la documentación presentada, nos permitimos informarle que el Banco no tiene objeción a los términos de referencia y a la contratación directa de la consultora Carmen Aida Lazo para adelantar las actividades correspondientes a Analista de Política Económica.

El costo de la consultoría es de US\$38,032.26, los cuales serán con cargo al proyecto de la referencia, bajo el componente Unidad Técnica Coordinadora, en la línea "Consultoría de apoyo a la gestión de la Unidad Técnica".

De acuerdo con los procedimientos usuales del Banco, copia de los procedimientos de selección y contratación, así como de los soportes contables respectivos deberán conservarse en los archivos de la Unidad Coordinadora para su revisión por los auditores del Banco y las misiones de supervisión y enviar al Banco copia del contrato que supera los US\$ 50.000

Sin otro particular por el momento, saludamos atentamente.



Alberto Leyton
Especialista Principal, LCSPS
Banco Mundial
Washington, DC
Tel. (+202) 473-1726

Martha Aguila

De: [REDACTED]@worldbank.org
Enviado el: Martes, 15 de Agosto de 2006 09:56 a.m.
Para: Anabella Lardé de Palomo
CC: Martha Aguila; [REDACTED]@worldbank.org; Claudia María Monzón Larín; [REDACTED]@worldbank.org
Asunto: Fw: 4082-ES no objeción 362 a contratación directa y TDR - Carmen Lazo
Datos adjuntos: No Objeción 362 CD Carmen Lazo.PDF



No Objeción 362 CD
Carmen Lazo...

Estimada Anabella,

Adjunto respuesta a nota de la referencia.

(See attached file: No Objeción 362 CD Carmen Lazo.PDF)

Mercedes Souza Weich

Tels: [REDACTED] Ex. [REDACTED]
[REDACTED]@worldbank.org

Copia entregada a Lic. Pavel Benjamin Cruz Alvarez Oficial de Información de la Presidencia de la República

Versión Pública

The World Bank

INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT
INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION

1818 H Street N.W.
Washington, D.C. 20433
U.S.A.

(202) 473-1000
Cable Address: INTBAFRAD
Cable Address: INDEVAS

15 de agosto de 2006

Licenciada
Anabella Lardé de Palomo
Subsecretaria Técnica y Coordinadora Técnica
CPMSP

Referencia Proyecto de Asistencia Técnica para la Modernización del Sector Público,
Préstamo **BIRF-4082-ES. Solicitudes PMSP-UA-362/2006**. No objeción a
términos de referencia y a contratación directa.

Cleared by: Monica Lehnhoff - LCSPT

Estimada Licenciada Lardé de Palomo:

Hemos recibido su solicitud de no objeción fechada el 10 de agosto de 2006. Luego de haber revisado la documentación presentada, nos permitimos informarle que el Banco no tiene objeción a los términos de referencia y a la contratación directa de la consultora Carmen Aida Lazo para adelantar las actividades correspondientes a Analista de Política Económica.

El costo de la consultoría es de US\$38,032.26, los cuales serán con cargo al proyecto de la referencia, bajo el componente Unidad Técnica Coordinadora, en la línea "Consultoría de apoyo a la gestión de la Unidad Técnica".

De acuerdo con los procedimientos usuales del Banco, copia de los procedimientos de selección y contratación, así como de los soportes contables respectivos deberán conservarse en los archivos de la Unidad Coordinadora para su revisión por los auditores del Banco y las misiones de supervisión y enviar al Banco copia del contrato que supera los US\$ 50.000

Sin otro particular por el momento, saludamos atentamente.



Alberto Leyton
Especialista Principal, LCSPS
Banco Mundial
Washington, DC
Tel. (+202) 473-1726



STP-PMSP-UA-362/2006.
San Salvador, 29 de julio de 2006.

Ref. Proyecto de Asistencia Técnica para Modernización del Sector Público, Préstamo BIRF 4082-ES. Solicitud de de no objeción a contratación directa- Analista de Política Económica.

Señor
Alberto Leyton
Oficial del Proyecto
Banco Mundial
Santafé de Bogotá, D.C.
Colombia.

Estimado Señor Leyton:

Por este medio solicitamos no objeción a la contratación directa de la Licenciada Carmen Aída Lazo para que desarrolle la consultoría como **"Analista de Política Económica"**, con tal propósito remitimos, términos de referencia, borrador de contrato a suscribir, currícula de la consultora.

Es importante señalar que bajo esta misma fuente de financiamiento la Licenciada Lazo ha llevado a cabo esta consultoría desde agosto de 2005 a satisfacción de esta Comisión Presidencial y requerimos su contratación nuevamente a fin de efectuar el seguimiento a los diferentes temas e iniciativas que le fueron asignados a la consultora como parte de su trabajo, en tal sentido, representa una continuidad en la prestación de los servicios profesionales.

El costo de la consultoría es de US\$38,032.26, los cuales serán con cargo al proyecto de la referencia, bajo el componente Unidad Técnica Coordinadora, en la línea "Consultoría de apoyo a la gestión de la Unidad Técnica".

Sin otro particular al cual hacer mención nos suscribimos,

Atentamente,

Anabella Lardé de Palomo
Coordinadora Técnica

Subsecretaria Técnica
Presidencia de la República

CARMEN AÍDA LAZO

Datos Generales

Fecha y lugar de nacimiento: San Salvador, [REDACTED]
Estado civil: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED], El Salvador
Teléfonos: [REDACTED]. Celular: [REDACTED]
Correo electrónico: [REDACTED]@gmail.com

Educación superior

- 08/2003– 06/2005 HARVARD UNIVERSITY, CAMBRIDGE, MASSACHUSETTS
John F. Kennedy School of Government
Master en Administración Pública y Desarrollo Internacional
Áreas de especialización: Economía Pública, Economía Internacional
- 02/1998 –12/1999 PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE SANTIAGO, CHILE
Magíster en Economía Aplicada, con mención en Macroeconomía
Graduada con dos votos de Distinción del Magíster en Economía, y con Distinción Máxima y Premio a la Excelencia Académica del Programa Interamericano en Macroeconomía Aplicada
- 01/1994 –10/1997 ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS SAN SALVADOR, EL SALVADOR
Licenciatura en Economía y Negocios. Cum Laude

Experiencia

- 09/2004 –06/2005 HARVARD UNIVERSITY, CAMBRIDGE, MASSACHUSETTS
John F. Kennedy School of Government
Instructora para los cursos de “Mercados y Fallos de Mercados”, y “Macroeconomía Avanzada II”
- 09/2004 –06/2005 BANCO CENTRAL DE TURQUÍA ANKARA, TURQUÍA
Investigadora en el Departamento de Estudios Económicos
- 02/2000 –07/2003 ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS SAN SALVADOR, EL SALVADOR
Catedrática para los cursos de: Introducción a la Economía, Organización Industrial, Economía Internacional, Tópicos de Macroeconomía
- 08/1998 –12/1998 PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE SANTIAGO, CHILE
Instructora para el curso de Economía Internacional

Participante en el curso: "El ALCA y la OMC: implicaciones y retos para las economías pequeñas del hemisferio", Panajachel, Guatemala, febrero 2002

Ponente en el XI Congreso Nacional de Profesionales de las Ciencias Económicas. Guatemala, noviembre 2,001

Manejo de Software:

Paquetes estadísticos: STATA, Eviews. Manejo de Microsoft Office (Excel, Word, Power Point)

Idiomas:

Excelente comunicación oral y escrita en inglés

Referencias

Licenciado Rafael Barraza. Director. Escuela Superior de Economía y Negocios
Teléfono: [REDACTED]

Doctor Daniel Wisecarver. Director Académico. Escuela Superior de Economía y Negocios.
Teléfono: [REDACTED]

Doctor Andrés Velasco. Profesor de Finanzas Internacionales. Harvard University
Teléfono: [REDACTED] Email: [REDACTED]@harvard.edu

Copia entregada a Lic. Pavel Benjamín Álvarez Oficial de Información, la Presidencia de la República

Investigaciones

Lazo, Carmen e Indhira Santos: *"Dealing with Natural Disaster: Public and Private Responses. Household Evidence from Nicaragua"* Abril 2,005

Trabajo de investigación realizado para la clase de Economía Pública de la Universidad de Harvard. El documento fue aceptado para presentarse en la Décima Reunión Anual de la Asociación Económica de América Latina y el Caribe (LACEA), a llevarse a cabo en París, en octubre del 2,005.

Lazo, Carmen: *"Preparing for Disasters: Financing Earthquake Reconstructions in El Salvador"* Marzo, 2005.

Trabajo de Graduación para obtener el título de Maestría en Administración Pública y Desarrollo Internacional, de la Universidad de Harvard

Lazo, Carmen e Indira Santos: *"Is it Always Smart to Pursue the Integrationist Dream?, Evidence of Trade Diversion in the Central America Trade Agreement"* Enero 2,005

Trabajo de investigación presentado para la clase de Economía y Finanzas Internacionales de la Universidad de Harvard

Lazo, Carmen: *"Los Problemas del Mercado Azucarero"* Marzo, 2003.

Investigación y Asesoría para la Asociación de Industrias Convertidoras de Azúcar (ASICA)

Lazo, Carmen y Rodrigo Urcuyo: *"A VAR Estimation of the Credit Channels in Turkey"* Julio, 2,004

Investigación realizada para el Banco Central de Turquía como parte de una pasantía realizada en Ankara, Turquía.

Samayoa, Claudia y Carmen Lazo: *"Mujeres Líderes de Negocios en El Salvador"* Noviembre, 2002

Investigación realizada para el Simmons College

Morera, Luis y Carmen Lazo: *"Regímenes Cambiarios en Centroamérica para el 2005: ¿Cómo Optimizar la Inserción en la Economía Mundial?"* Abril 2,002.

Investigación realizada para la Asociación de Investigación y Estudios Sociales de Guatemala (ASIES)

Lazo, Carmen y Manuel Sánchez Masferrer: *"La Regulación del Mercado Azucarero en El Salvador"*

Revista del Banco Central de Reserva de El Salvador, Junio 2,001

Seminarios

Ponente en el seminario: "Women as Business Leaders in Latin America", Simmons College, Boston, Massachusetts, noviembre 2002

Participante en el curso: "Reto Laboral para Centroamérica: La Vinculación entre comercio y cláusulas sociales y códigos de conducta" Antigua Guatemala, septiembre 2002

**CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA
TRABAJOS MENORES
MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL
(FINANCIADOS POR EL BIRF O LA AIF)**

**CONTRATO PMSP-____/2006
“Analista de Política Económica”**

ESTE CONTRATO (el “Contrato”) se celebra en este 11 de agosto de 2006, entre La Comisión Presidencial para la Modernización del Sector Público –CPMSP- el (“Contratante”), con domicilio social en Casa Presidencial, Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo No. 5500, San Salvador, El Salvador, Centroamérica y Carmen Aída Lazo (el “Consultor”), cuya oficina principal está ubicada en [REDACTED], San Salvador.

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. **Servicios**
 - i) El Consultor prestará los servicios (los “Servicios”) que se especifican en el Anexo A, “Términos de referencia y alcance de los Servicios” y Anexo D “Oferta Técnico Económica”, que forma parte integral de este Contrato.
 - ii) El Consultor encomendará la prestación de los Servicios al personal que se enumera en el Anexo B, “Personal del Consultor”.
 - iii) El Consultor presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo C, “Obligación del Consultor de presentar informes”.
2. **Plazo**

El Consultor prestará los Servicios durante el período que se iniciará el 11 de agosto de 2006 al 31 de agosto de 2007, o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.
3. **Pagos**
 - A. Monto máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a

Treinta y ocho mil treinta y dos 26/100 Dólares de los Estados Unidos (US\$38,032.26) por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.

B. Calendario de pagos

El calendario de pagos será el siguiente:

1 primer pago de Dos mil treinta y dos 26/100 Dólares de los Estados Unidos (US\$2,032.26), contra entrega de factura firmada en original por el Consultor, correspondiente a Agosto/06.

12 pagos mensuales de Tres mil Dólares de los Estados Unidos (US\$3,000.00), contra entrega de factura firmada en original por el Consultor correspondientes a los meses de septiembre/06 a agosto/07.

A excepción del mes de diciembre/06, junio/07 que adicionalmente se requiere la presentación de Informes semestrales y en Agosto/07 que se requiere un Informe final del período de contratación.

US\$38,032.26 Total

Condiciones de pago

Los pagos se efectuarán en Dólares, dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por el Consultor de las facturas en duplicado al Coordinador designado en el párrafo 4.

4. **Administración del proyecto**

A. Coordinador

El Contratante designa a la Licenciada Anabella de Palomo como Coordinador(a) del Contratante, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos.

B. Informes

Los informes enumerados en el Anexo C, "Obligación del Consultor de presentar informes", deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en el párrafo 3.

- 5. Calidad de los Servicios** El Consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El Consultor deberá reemplazar sin demora a cualquier empleado que haya sido asignado a un trabajo en virtud de este Contrato cuyo desempeño sea considerado insatisfactorio por el Contratante.
- 6. Confidencialidad** Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.
- 7. Propiedad de los materiales** Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.
- 8. Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades** El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.
- 9. Seguros** El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.
- 10. Cesión** El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.
- 11. Ley e Idioma por los que se regirá el Contrato** El Contrato se regirá por las Leyes de El Salvador, y el idioma del Contrato será el español.

12. Solución de controversias

Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso judicial/arbitraje conforme a la ley del país del Contratante.

13. Documentos integrantes del Contrato y prevalencia

Es entendido y aceptado que este contrato de consultoría se antepone a toda comunicación previa, entendimiento o acuerdo, ya sean orales o escritos entre las partes.

Forman parte integrante de este contrato en su orden de prelación: El contrato y sus anexos del A al E, la ayuda memoria de negociación de la consultoría, la programación de los trabajos a realizar, la oferta técnica/económica, los términos de referencia y la comunicación de adjudicación del contrato.

POR EL CONTRATANTE

POR EL CONSULTOR

Firmado por Claudia Monzón Larín

Firmado por Carmen Aída Lazo

Cargo: Coordinadora Administrativa
Financiera CPMSP

Cargo: Consultor

Copia entregada a Lic. Pavel Benjamín Cruz Álvarez/Oficina de Información de la Presidencia de la República

Versión Pública

LISTA DE ANEXOS

- Anexo A: Términos de referencia y alcance de los Servicios
- Anexo B: Personal del Consultor(No Aplica)
- Anexo C: Obligación del Consultor de presentar informes
- Anexo D: Oferta Técnico Económica
- Anexo E: Condiciones Especiales del Contrato

Copia entregada a Lic. Pavel Benjamín Cruz Álvarez/Oficial de Información de la Presidencia de la República

Versión Pública

ANEXO A

TERMINOS DE REFERENCIA

Copia entregada a Lic. Pavel Benjamin Cruz Alvarez, Oficial de Información de la Presidencia de la República

Versión Pública

Analista de Política Económica

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno de El Salvador ha venido desarrollando un proceso de modernización de las instituciones públicas, a efectos de readecuar su rol y funcionamiento a las necesidades que tiene el país para enfrentar los retos de la globalización y de los requerimientos internos de una sociedad con equidad y democracia. En este contexto se ha considerado que la Presidencia de la República debe ser sujeto de cambios importantes, que le permitan la efectiva implementación del Plan País Seguro, con un nuevo enfoque de liderazgo, coordinación y el desarrollo de herramientas que le permitan contar con una institucionalidad efectiva, participativa y transparente.

ANTECEDENTES

El Gobierno de El Salvador ha venido desarrollando un proceso de Modernización de las instituciones públicas, a efecto de readecuar su rol y su funcionamiento a las necesidades que tiene el país, para enfrentar los retos de la globalización y de los requerimientos internos de una sociedad con equidad y democracia. En este contexto se ha considerado que la Presidencia de la República debe ser sujeto de cambios importantes, que le permitan la efectiva implementación del Plan de Gobierno "País Seguro". En tal sentido, la Secretaria Técnica de la Presidencia tiene como misión fortalecer la toma de decisiones estratégicas y la coordinación de una gestión pública moderna.

Dentro de la modernización del Estado, el fortalecimiento de mercado y la consolidación de los procesos de apertura comercial (TLC's), la finalización del sistema de cuotas que rige el comercio mundial de textiles, y las nuevas tendencias de competencia y protección del consumidor son sólo algunos de los factores que estarán determinando la configuración de la economía salvadoreña en los próximos años. Es en ese contexto que se ha iniciado un esfuerzo por desarrollar un "nuevo sector económico" que permita una revitalización de la economía nacional y que lidere el proceso de inserción de nuestro país en la economía globalizada.

En tal sentido, y con el fin de con una efectiva gestión en la cartera de economía, desde agosto del año pasado se incorporó una consultora en el Ministerio de Economía para asesorar de manera directa y oportuna al Despacho, y analizar las políticas que se diseñan e implementan en esa cartera del Estado.

A un año de haberse iniciado la consultoría y al evaluar los resultados hasta la fecha, se ha identificado la necesidad de renovar la contratación por un año más, con el objeto de profundizar los resultados obtenidos de la consultoría, así como dar seguimiento a diferentes temas e iniciativas que fueron asignados a la consultora como parte de su trabajo..

OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es asesorar al Ministerio de Economía, a través del análisis de políticas económicas, con la finalidad de profundizar la modernización de la economía, procurando se impulsen medidas que tiendan al desarrollo económico y social.

ACTIVIDADES

Las principales actividades de la consultora son:

1. Asesorar a la Ministra de Economía en el análisis y seguimiento de la política económica
2. Coordinar equipos de trabajo interinstitucionales para elaborar, revisar, analizar y proponer propuestas de política pública en materia económica
3. Participar en los Comités Técnicos que presentará las propuestas de políticas económicas ante la Ministra de Economía para su aprobación
4. Preparar análisis y elaborar propuestas de políticas económicas requeridos por la Ministra de Economía con la finalidad de cautelar la armonía entre los diferentes componentes de la política pública económica y el Plan de País Seguro.
5. Revisar, analizar y proponer recomendaciones a los anteproyectos de Leyes en materia económica y procurar que guarden armonía con los principios de una economía de mercado
6. Dar seguimiento a la Política Industrial lanzada por el Presidente de la República en Septiembre del 2005, e implementada por el Ministerio de Economía

INFORMES

La consultora presentará informes semestrales y un informe al final de la consultoría

COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultora continuará trabajando bajo la dirección de la Ministra de Economía

PERFIL DE LA CONSULTORA

La consultora cumple con los requisitos definidos en los Términos de Referencia que se desarrollaron para su contratación, a saber, graduada en áreas económicas con maestría en desarrollo económico o social, con experiencia en investigación de desarrollo económico o social, análisis macroeconómico y en áreas afines.

FORMA DE PAGO

Pagos mensuales. Para el sexto mes y para el final de la consultoría, se hará contra aceptación de los informes respectivos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses contados a partir de su vigencia.

Copia entregada a Lic. Pavel Benjamin Cruz Alvarez/Oficial de Información de la Presidencia de la República

Versión Pública

ANEXO B
PERSONAL DEL CONSULTOR

(No Aplica)

Copia entregada a Lic. Pavel Benjamin Cruz Alvarez/Oficina de Información de la Presidencia de la República

Versión Pública

ANEXO C
OBLIGACIÓN DEL CONSULTOR A PRESENTAR
INFORMES

Copia entregada a Lic. Pavel Benjamin Cruz Avarez, Oficial de Inmovilización, Presidencia de la República

Versión Pública

El Consultor presentará:

- a) Informes semestrales de avance en los meses de Diciembre 2006, Junio 2007,
- b) Informe final del período de contratación en Agosto 2007.

Copia entregada a Lic. Pavel Benjamin Cruz Avarez, Oficial de Información de la Presidencia de la República

Versión Pública

ANEXO D

OFERTA TÉCNICO ECONÓMICA

(no aplica)

Copia entregada a Lic. Pavel Benjamin Cruz Avandado, Oficial de Asesoría de la Presidencia de la República

Versión Pública

ANEXO E

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Watermark: Versión Pública
Small text: Copia entregada a Lic. Pavel Benjamin Cruz Alvarez, Portal de Información de la Presidencia de la República

1) TERMINACIÓN

1. A) Por el Contratante: El Contratante podrá dar por terminado este Contrato mediante una notificación de rescisión por escrito al Consultor, emitida por lo menos con (30) días de anticipación, cuando se produzca cualquiera de los eventos especificados en los párrafos a) a d); en el caso del evento indicado en el párrafo e), dicha notificación deberá emitirse con (60) días de antelación:

- a) Si el Consultor no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de una notificación al respecto, u otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;
- b) Si el Consultor estuviera insolvente o fuera declarado en quiebra;
- c) Si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período de no menos de sesenta (60) días;
- d) Si, a juicio del Contratante, el Consultor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por obtener el Contrato o durante su ejecución. A los efectos de esta cláusula:

“práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de selección o a la ejecución del contrato, y

“práctica fraudulenta” significa una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de selección o en la ejecución de un contrato en perjuicio del Prestatario; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los consultores (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las propuestas) con el fin de establecer precios a niveles artificiales y no competitivos y privar al Prestatario de las ventajas de la competencia libre y abierta, o

- e) Si el Contratante, a su sola discreción, decidiera rescindir este Contrato.

1. B) Por el Consultor: El Consultor, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de treinta (30) días de anticipación, podrá rescindir este Contrato cuando se produzca cualquiera de los eventos especificados en los párrafos a) y b)

- a) Si el Contratante no pagara una suma adeudada al Consultor en virtud de este Contrato, y siempre que dicha suma no fuera objeto de controversia conforme a la Cláusula 12, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la notificación por escrito del Consultor respecto de la mora en el pago, o

- b) Si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período no menor de sesenta (60) días.

2) PAGOS AL TERMINAR EL CONTRATO

Al terminarse este Contrato conforme a lo estipulado en los numerales 1.A y 1. B anteriores, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Consultor:

- a) Las remuneraciones previstas por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la terminación;
- b) Salvo en el caso de terminación conforme a los párrafos 1. A) y 1. B) anteriores, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la terminación rápida y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso del Personal y de sus familiares a cargo elegibles.

3) IMPUESTOS.

A los fondos provenientes de este contrato, no se aplicará el pago de ningún impuesto establecido por el Estado de El Salvador.

4) INHABILIDADES

Contratación de Servicios.

Podrán contratar con la Secretaría Técnica/CPMSP, las personas naturales capaces conforme al derecho común y las personas jurídicas legalmente constituidas, sean nacionales o extranjeras, siempre que no se encuentren incapacitadas por alguna de las situaciones siguientes:

- a) Haber sido condenado con anterioridad mediante sentencia firme, por delitos contra la Hacienda Pública, la corrupción, el cohecho activo, el tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos; mientras no hayan sido habilitados en sus derechos por la comisión de esos delitos;
- b) Haber sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitado;
- c) Haber sido declarado culpable por la extinción de cualquier contrato celebrado con alguna de las instituciones del estado, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida declaración;
- d) Estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social;
- e) Haber incurrido en falsedad al proporcionar la información requerida por la Secretaría Técnica/CPMSP
- f) En el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; y
- g) Haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio.

Los contratos celebrados en contravención a lo dispuesto en este apartado, serán nulos absolutamente y no producirán efectos legales.

Inhabilidades Generales para Ofertar y Contratar.

Inhabilidades Generales

No podrán participar como ofertantes ni contratar en licitaciones o concursos:

- a) Los miembros del Consejo de Ministros;
- b) Los funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución, cuando en ellos concurre la calidad de Propietarios, Socios o Accionistas de la empresa o de administradores, gerentes, directores o representante legal de la Sociedad o Empresa oferente o de las obras, bienes o servicios. Esta disposición es extensiva a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; y
- c) El cónyuge o conviviente y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con las personas mencionadas en el numeral anterior.
- d) Las inhabilidades establecidas en los dos numerales precedentes, se extienden de igual manera a los subcontratistas, consultores individuales, firmas o entidades en participación o grupo, en que intervengan o formen parte con las personas expresadas en los mismos.

Inhabilidades Especiales.

Están inhabilitados especialmente para ofertar en licitaciones o concursos:

- a) Los funcionarios y empleados públicos de la Secretaría Técnica/CPMSP, y los parientes de éstos dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- b) Los que están vinculados con la Secretaría Técnica/CPMSP con contratos vigentes a través de los cuales presten servicios de asesoría y/o consultoría para actividades, propias o complementarias, que dicha entidad realiza como parte de sus funciones o atribuciones.
- c) Los que se hubiesen desempeñado como funcionarios o empleados de la Secretaría Técnica/CPMSP, y cuyos contratos de servicios profesionales hayan sido dados por terminado a consecuencia de haber incurrido en actos u operaciones ilegales o contrarias a los fines de la institución.
- d) Los asesores y/o consultores cuyos contratos respectivos con la Secretaría Técnica/CPMSP se dieron por terminados por incumplir con las obligaciones convenidas.

Las inhabilidades establecidas en los ordinales precedentes, se extienden a los subcontratistas, consultores individuales, firmas o entidades en participación o grupos, en que intervengan o formen parte con las personas expresadas en los mismos.

Las ofertas presentadas en contravención a las inhabilidades relacionadas en los dos apartados anteriores, no serán objeto de aceptación o análisis, y los contratos que en razón de ellas podrían llegar a celebrarse no producirán efectos jurídicos y serán absolutamente nulos.

Izela Martínez

De: Claudia María Monzón Larín
Enviado el: Sábado, 29 de Julio de 2006 08:45 a.m.
Para: Izela Martínez
Asunto: RE: consulta sobre contrato de Carmen Aída Lazo

Si, gracias.

Claudia María Monzón Larín
Coordinadora Administrativa Financiera
Secretaría Técnica de la Presidencia
República de El Salvador
Teléfono (503) 2248-9204 Fax (503) 2248-9257
Correo Electrónico cmonzon@cpmsp.gob.sv

De: Izela Martínez
Enviado el: sábado, 29 de julio de 2006 8:43
Para: Claudia María Monzón Larín
Asunto: consulta sobre contrato de Carmen Aída Lazo

Lic. Monzón:

El componente bajo el cual se contratará a la Lic. Lazo siempre es de la Unidad Técnica Coordinadora?

*Izela Martínez Rivas
Técnico en Adquisiciones
Secretaría Técnica de la Presidencia
de la República*

*Tel. (503) 2248-9218
Fax. (503) 2248-9257*

Carmen Aída Lazo-
11/8/2006 al 31/8/2007.

Honorarios mensuales en US\$	3,000.00
Honorarios del 11/8/2006 al 31/8/2006.	2,032.26
Honorarios por 12 meses comprendidos de Sep/06 al 31/8/2007	36,000.00
Monto del Contrato en US\$	38,032.26

Copia entregada a Lic. Pavel Benjamin Cruz Alvarez, Oficial de Información de la Presidencia de la República

Versión Pública



Hoja de Instrucciones U.A.F.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DE EL SALVADOR
SECRETARIA TÉCNICA

UNIDAD DE MODERNIZACIÓN

FECHA: 8:45 am 27/07/06

DEL ESCRITO **Lic. Claudia Monzón**

A: *maulha*

Acusar de Recibo	Emitir opinión
Preparar respuesta	Opinar conjuntamente
Transcribir	Solicitar instrucciones
Sacar Copias	Solicítanse instrucciones
Tomar nota	Investigar e informar
Tomar nota y devolver	Proceder de conformidad
Traer antecedentes	Disponer lo conveniente
Agregar a antecedentes	Dejar pendiente
Cambiar impresiones	Acceder a lo solicitado
Para su comentario	Enterado
Para su información	Aprobado
Rendir informe	Denegado
Ampliar el informe	Tramitar
Preparar resumen	Archivar

Notas: 4082

*Tramite Contratacion directa
Cambio de lugar hasta 3/ago/07
Reservados todos y justificados
VB de la Ciudad de Palenque.*

recibido el 10/8/06

21 d → Agosto

4 meses - Sep a Dic.

8 meses - Enero de Ago

12 meses y 21 d.

Copia entregada a Lic. Paul Benjamín Cruz Alvarado



R



Hoja de Instrucciones U.A.F.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DE EL SALVADOR
SECRETARIA TÉCNICA

UNIDAD DE MODERNIZACIÓN

FECHA: 10:27 am 26/07/09

DEL ESCRITO **Lic. Claudia Monzón**

A: *Licda de Palsud*

Acusar de Recibo	Emitir opinión
Preparar respuesta	Solicitando instrucciones
Transcribir	Investigar e informar
Sacar Copias	Proceder de conformidad
Sacar copias y devolver	Disponer lo conveniente
Tomar nota	Proceder de conformidad
Para su información	Dejar pendiente
Para comentarios	Acceder a lo solicitado
Preparar informe	Enterado
Preparar resumen	Aprobado
	Denegado
	Tramitar
	Archivar

Notas: 4082

Para su consideración y visto bueno, solicitud de la Ara. ministra de Economía para la contratación por 12 meses de Carmen Aida Bozo (contratación directa).



MINISTERIO DE ECONOMIA
REPUBLICA DE EL SALVADOR C. A.

San Salvador, 19 de julio de 2006

Licenciado
Eduardo Zablah Touché
Secretario Técnico de la Presidencia
Presente

SEÑOR SECRETARIO TÉCNICO:

Por este medio atentamente solicito la renovación del contrato de Carmen Aída Lazo, quien desde agosto del año pasado forma parte del equipo de Asesores del Ministerio de Economía, y quien fue contratada con fondos de la Comisión Presidencial para la Modernización del Sector Público.

El contrato de Carmen Aída expira el 11 de agosto, por lo que agradeceré su apoyo en las gestiones necesarias para la renovación del mismo.

Adjunto a la presente encontrará los Términos de Referencia para la renovación del contrato, donde se plantea la justificación para la contratación directa por un año más.

Atentamente,



YOLANDA MAYORA DE GAVIDIA
MINISTRA

C.C. Lic. Claudia Monzón


Subsecretaria Técnica
Presidencia de la República

Vo bo
Marta
31/8/07

TERMINOS DE REFERENCIA

Analista de Política Económica

JUSTIFICACIÓN

El Gobierno de El Salvador ha venido desarrollando un proceso de modernización de las instituciones públicas, a efectos de readecuar su rol y funcionamiento a las necesidades que tiene el país para enfrentar los retos de la globalización y de los requerimientos internos de una sociedad con equidad y democracia. En este contexto se ha considerado que la Presidencia de la República debe ser sujeto de cambios importantes, que le permitan la efectiva implementación del Plan País Seguro, con un nuevo enfoque de liderazgo, coordinación y el desarrollo de herramientas que le permitan contar con una institucionalidad efectiva, participativa y transparente.

ANTECEDENTES

El Gobierno de El Salvador ha venido desarrollando un proceso de Modernización de las instituciones públicas, a efecto de readecuar su rol y su funcionamiento a las necesidades que tiene el país, para enfrentar los retos de la globalización y de los requerimientos internos de una sociedad con equidad y democracia. En este contexto se ha considerado que la Presidencia de la República debe ser sujeto de cambios importantes, que le permitan la efectiva implementación del Plan de Gobierno "País Seguro". En tal sentido, la Secretaria Técnica de la Presidencia tiene como misión fortalecer la toma de decisiones estratégicas y la coordinación de una gestión pública moderna.

Dentro de la modernización del Estado, el fortalecimiento de mercado y la consolidación de los procesos de apertura comercial (TLC's), la finalización del sistema de cuotas que rige el comercio mundial de textiles, y las nuevas tendencias de competencia y protección del consumidor son sólo algunos de los factores que estarán determinando la configuración de la economía salvadoreña en los próximos años. Es en ese contexto que se ha iniciado un esfuerzo por desarrollar un "nuevo sector económico" que permita una revitalización de la economía nacional y que lidere el proceso de inserción de nuestro país en la economía globalizada.

En tal sentido, y con el fin de con una efectiva gestión en la cartera de economía, desde agosto del año se incorporó una consultora en el Ministerio de Economía para asesorar de manera directa y oportuna al Despacho, y analizar las políticas que se diseñan e implementan en esa cartera del Estado.

A un año de haberse iniciado la consultoría y al evaluar los resultados hasta la fecha, se ha identificado la necesidad de renovar la contratación por un año más, con el objeto de profundizar los resultados obtenidos de la consultoría, así como dar seguimiento a diferentes temas e iniciativas que fueron asignados a la consultora como parte de su trabajo.

OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es asesorar al Ministerio de Economía, a través del análisis de políticas económicas, con la finalidad de profundizar la modernización de la economía, procurando se impulsen medidas que tiendan al desarrollo económico y social.

ACTIVIDADES

Las principales actividades de la consultora son:

1. Asesorar a la Ministra de Economía en el análisis y seguimiento de la política económica
2. Coordinar equipos de trabajo interinstitucionales para elaborar, revisar, analizar y proponer propuestas de política pública en materia económica
3. Participar en los Comités Técnicos que presentará las propuestas de políticas económicas ante la Ministra de Economía para su aprobación
4. Preparar análisis y elaborar propuestas de políticas económicas requeridos por la Ministra de Economía con la finalidad de cautelar la armonía entre los diferentes componentes de la política pública económica y el Plan País Seguro
5. Revisar, analizar y proponer recomendaciones a los anteproyectos de Leyes en materia económica y procurar que guarden armonía con los principios de una economía de mercado
6. Dar seguimiento a la Política Industrial lanzada por el Presidente de la República en Septiembre del 2005, e implementada por el Ministerio de Economía

INFORMES

La consultora presentará un informe intermedio (semestral), y un informe al final de la consultoría

COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultora continuará trabajando bajo la dirección de la Ministra de Economía

PERFIL DE LA CONSULTORA

La consultora cumple con los requisitos definidos en los Términos de Referencia que se desarrollaron para su contratación, a saber, graduada en áreas económicas con maestría en desarrollo económico o social, con experiencia en investigación de desarrollo económico o social, análisis macroeconómico y en áreas afines.

FORMA DE PAGO

Pagos mensuales. Para el sexto mes y para el final de la consultoría, se hará contra aceptación de los informes respectivos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 12 meses contados a partir de su vigencia.